

## Hoja informativa

# Solicitud de declaración responsable para actuaciones de mantenimiento y reparación de azudes

El objetivo de este documento es informar a la persona peticionaria sobre la tramitación que conlleva la declaración responsable para actuaciones de mantenimiento y reparación de azudes.

## 1 Quién debe solicitar la autorización

Cualquier persona o entidad que pretenda realizar unas obras de mantenimiento y reparación de azudes y presas de concesionarios de aprovechamientos hidroeléctricos o tomas de comunidades de regantes u obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento en azudes o tomas de concesionarios.

La ejecución de modificaciones sin disponer del correspondiente derecho podrá ser objeto de sanción.

## 2 Cómo y dónde se solicita

Existe un modelo de solicitud donde figuran los datos que deben cumplimentarse y la documentación que es necesario aportar para tramitar el expediente. Se puede cumplimentar la solicitud de manera telemática en la web de URA o realizar el trámite de manera presencial, cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, en:

- **Los registros de entrada de la sede central o de las oficinas de cuenca:**

### 1 Vitoria-Gasteiz

- Edificio Boulevard
- Portal de Gamarra 1A, planta 11
- 01013 Vitoria-Gasteiz

### 2 Bilbao

- Alameda Urquijo 36, 7<sup>a</sup> planta
- 48011 Bilbao

### 3 Donostia-San Sebastián

- Intxaurrondo 70, 1<sup>er</sup> piso
- 20015 Donostia/San Sebastián

- **Aquellos lugares que recoge el artículo 16 de la Ley 39/2015 (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

## 3 Dominio Público Hidráulico y Zona de Policía

El texto refundido de la Ley de Aguas (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-14276-consolidado.pdf>) y el Reglamento del DPH (<https://boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-10638-consolidado.pdf>), definen los bienes que integran el dominio público hidráulico: cauces, embalses, etc.

- **Dominio Público Hidráulico (DPH), lo conforman:**
  - Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
  - Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.

- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.
- Las aguas procedentes de la desalación de agua de mar.

Tal como establece el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), la declaración responsable se presentará ante el organismo de cuenca competente.

## 4 Documentación que debe aportarse

La documentación debe presentarse preferiblemente en soporte digital y formato .pdf firmado electrónicamente.

### 1. Documentación general que se debe aportar en todos los casos:

- Modelo de Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Documento que acredite la representación. Si la persona firmante de la solicitud de autorización no es la persona interesada (o bien que el representante esté dado de alta en el registro de apoderamientos de Gobierno Vasco <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-de-apoderamientos/web01-sede/es/>):
  - En el caso de persona física que tramita a través de representante deberá acreditar la representación a través de un poder notarial o a través de un acta de representación firmada ante fedatario público. También se aceptará un escrito firmado por ambas partes.
  - Si la persona es jurídica serán necesario poder notarial y que la solicitud vaya firmada por la persona que ostente representación, así como la escritura de constitución de la entidad.
- Memoria descriptiva de las actividades, en las que se incluirá justificación de estas.
- Documentación gráfica, planos, fotografías, sobre la zona de actuación, que permitan valorar la actuación y dimensiones

## 5 Plazo declarado

1. Se deberá presentar la solicitud por lo menos 15 días hábiles (no se incluyen sábado, domingos ni festivos), antes del inicio de los trabajos.
2. Antes del inicio de las actuaciones se deberá llamar al teléfono del servicio de inspección de la Agencia Vasca del Agua (945 011 700).
3. Al firmar la solicitud de Declaración responsable el solicitante acepta los compromisos establecidos en la solicitud.